B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto autovía de Castilla, CN-620, de Burgos a Portugal. Tramo: Aldehuela de la Bóveda-Martín de Yeltes. Clave del proyecto: 11-SA-2940. Términos municipales: Aldehuela de la Bóveda, Boadilla, La Fuente de San Esteban y Martín de Yeltes. Provincia de Salamanca.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 17 de marzo de 2000, se aprueba el proyecto de construcción antes indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado. Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Lev 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Aldehuela de la Bóveda, Boadilla, La Fuente de San Esteban y Martín de Yeltes (Salamanca), así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican: Término municipal: Aldehuela de la Bóveda. Lugar: Ayuntamiento de Aldehuela de la Bóveda. Día: 25 de febrero de 2002. Hora: De diez a catorce. Término municipal: Boadilla. Lugar: Ayuntamiento de Boadilla. Día: 26 de febrero de 2002. Hora: De diez a catorce. Término municipal: La Fuente de San Esteban. Lugar: Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban. Día: 27 de febrero de 2002. Hora: De diez a catorce.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Tribuna de Salamanca» y «El Adelanto de Salamanca». La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados, no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expro-

pian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además de a los efectos de información pública, contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), o en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (paseo de Torre Villarroel, 21-25, 5.ª planta, 37071 Salamanca), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 22 de enero de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—2.597.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Lugo, de 23 de enero de 2002, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico «Goia-Peñote», promovido por «Gamesa Energía, Sociedad Anónima» (expediente número 036-EOL).

Por Resolución de 23 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de evaluación de impacto ambiental para Galicia; Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de evaluación de efectos ambientales para Galicia; artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de aplicación al presente expediente según lo establecido en la disposición transitoria primera de dicha Ley, en relación con la disposición transitoria undécima del Real Decreto 1955/2000; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y Decreto 205/1995 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, de aplicación según lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2001, de 25 de octubre, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», para el estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico «Goia-Peñote», con las siguientes características:

Peticionario: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», avenida do Cruceiro da Coruña, 201 A, 15705 Santiago de Compostela (A Coruña).

Situación: Ayuntamientos de Xermade, Villalba y Muras (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (0.604.000,00; 4.811.500,00). V2 (0.606.000,00; 4.811.000,00). V3 (0.605.000,00; 4.810.500,00). V4 (0.605.000,00; 4.810.000,00). V5 (0.605.500,00; 4.810.500,00). V6 (0.606.500,00; 4.810.000,00). V7 (0.606.500,00; 4.811.000,00). V8 (0.607.491,79; 4.811.000,00). V9 (0.608.350,00; 4.808.500,00). V10 (0.609.205,60; 4.808.205,60). V11 (0.608.000,00; 4.807.000,00). V12 (0.607.000,00; 4.808.000,00). V13 (0.606.000,00; 4.807.500,00). V14 (0.605.000,00; 4.809.000,00). V15 (0.605.000.00; 4.809.500.00). V16 (0.604.000,00; 4.809.500,00). V17 (0.602.500.00; 4.810.000.00).

Características técnica del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 48. Potencia nominal unitaria: 850 kW. Potencia total instalada: 40,8 MW. Tipo de aerogenerador: G-58.

Producción neta anual estimada: 107.733 MWh/

Presupuesto total: 33.880.786,77 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

48 aerogeneradores tipo G-58 de $850\ kW$ de potencia nominal unitaria.

48 centros de transformación de 900 kVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente aparamenta de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 kV, de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 20/132 kV.

Subestación transformadora 20/132 kV, para evacuación de energía producida en el parque eólico Goia-Peñote, compuesta por un transformador principal 20/132 kV de 45/55 MVA ONAN/ONAF de potencia nominal y un transformador para servicios auxiliares 20/0,4 kV de 50 kVA de potencia nominal con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Afección a predios particulares:

Zapatas y plataforma. Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

Vuelo. Servidumbre de vuelo. Dicha afección supone 2.642,07 metros cuadrados por aerogenerador.